

Fenpruss logra reintegro de socia despedida injustamente en Hospital de Lonquimay

La organización se anotó una nueva victoria judicial en beneficio de sus socias y socios al lograr el reintegro definitivo de Marcela Venegas, enfermera y dirigente del Hospital de Lonquimay. En septiembre de 2019 el cargo de Venegas fue declarado vacante, aludiendo “salud incompatible” por traspasar el límite de días de licencia médica en un periodo de dos años. Sin embargo, la extensión del periodo de licencia tuvo que ver con complicaciones graves en la recuperación de una cirugía de rodilla, lo que, sumado a una patología de base auto-inmune, extendió el tiempo de recuperación.

Así, el Servicio de Salud Araucanía Norte decidió la desvinculación arbitraria de la funcionaria sin considerar su situación especial ni atender al mínimo criterio necesario en estas situaciones. Por ello, el equipo jurídico de la Fenpruss presentó un recurso de protección y logró una orden de no innovar, permitiendo así la reincorporación de la afectada a sus labores a la espera de los alegatos definitivos de la causa.

Finalmente, este jueves 2 de julio se conoció el fallo judicial que declara el despido como injustificado y sin base, anulando la desvinculación de forma definitiva.

“Quiero agradecer a las y los dirigentes nacionales y locales de Fenpruss Curacautín-Lonquimay, así como al equipo jurídico de la organización, quienes me acompañaron en todo el proceso y brindaron su apoyo en cada etapa. Invito a todos los socios y profesionales a que no duden en exponer sus problemas a este equipo humano de alta calidad y dedicación, porque van a tener

todo el apoyo que requieran”, señaló Venegas.

“Agradezco a todas las personas que hicieron posible este fallo que me pudo brindar justicia ante una situación de vulneración de los derechos”, finalizó.